



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI – Martes 15 de noviembre de 2022- Número 6017

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública  
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- 1020** Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea, de fecha 10 de octubre de 2022. 3411
- 1021** Resolución nº 3458, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se declara desierta la plaza de Trabajador Social. 3412
- 1022** Resolución nº 3461, de fecha 11 de noviembre de 2022, relativa a los nombramientos de funcionarios para la provisión en propiedad de diez plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, mediante el sistema de oposición libre. 3413

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- 1023** Notificación a Borrás, S.L. Productos Alimenticios. 3415

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

- 1024** Resolución nº 323, de fecha 2 de marzo de 2022, relativa a la relación de ganadores del Concurso de Disfraces de Carnavales para Adultos 2022. 3416
- 1025** Resolución nº 324, de fecha 2 de marzo de 2022, relativa a la relación de ganadores del Concurso de Disfraces de Carnavales para Mascotas 2022. 3217
- 1026** Resolución nº 353, de fecha 10 de marzo de 2022, relativa a la relación de ganadores del Concurso Infantil de Disfraces de Carnavales 2022. 3418
- 1027** Resolución nº 1328, de fecha 10 de noviembre de 2022, relativa a la relación de ganadores del Concurso de Disfraces de Carnavales para Colegios 2022. 3420

#### DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

##### Área de Trabajo e Inmigración

- 1028** Notificación a la Asociación de Autónomos para el Fomento y Desarrollo Sociolaboral en Melilla (AFOME). 3421

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**1020.** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión RESOLUTIVA ORDINARIA celebrada el 10 DE OCTUBRE DE 2022.

- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
- COMUNICACIONES OFICIALES

### ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE MODIFICACIÓN DE LA PARCELACIÓN DE LA MANZANA 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-10, JARDÍN MELILLENSE.
- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA NUM. 6, INCLUIDA EN EL AMBITO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MELILLA.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 11 de noviembre de 2022,  
El Secretario P.A.,  
Antonio Jesús García Alemany

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**1021.** RESOLUCIÓN Nº 3458, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 10/11/2022, registrada al número 2022003458, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta del Tribunal de Selección para la provisión en propiedad de 1 plaza de Trabajador Social (Orden nº 1957 de fecha 23 de julio de 2021, B.O.ME. nº 5881 de 27 de julio de 2021),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8564/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Declarar desierta la plaza objeto de dicha convocatoria.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 11 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**1022.** RESOLUCIÓN Nº 3461, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 11/11/2022, registrada al número 2022003461, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en **propiedad de DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2**, mediante el sistema de Oposición Libre, a tenor de la convocatoria publicada en el **Boletín Oficial del Estado núm. 294 de fecha 7 de noviembre de 2020**, en correspondencia con publicación en el **Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5790, de fecha 11 de septiembre de 2020**, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19/12/2019 (BOME extra. 43 de 19/12/2019) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13/08/2021 (BOME extra. 46 de 13/08/2021) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21/02/2022 (BOME extra. 9 de 22/02/2022), vengo a indicar:

**PRIMERO:** Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de las DIEZ plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, señaladas en el párrafo anterior.

Especialmente se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del citado Real Decreto 364/1995, ofertando en primer lugar los puestos disponibles a las interesadas, y habiendo recibido como respuesta, en esta Dirección General, las preferencias de cada una de las mismas, tal y como consta documentalmente en el expediente, y una vez terminado este trámite, comprobado que reúnen los requisitos determinados para cada puesto, se han ordenado por el resultado obtenido en el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Se hace constar que existe crédito suficiente en los RC Genéricos:

- 12022000008144 de 07/03/2022 – Retribuciones Funcionarios Admón. Gral.
- 12022000007596 de 02/03/2022 – Retribuciones Funcionarios B. Social.
- 12022000008817 de 10/03/2022 – Retribuciones Funcionarios Contratación y Patrimonio.
- 12022000007586 de 02/03/2022 – Retribuciones Funcionarios Medio Ambiente.
- 12022000007451 de 02/03/2022 – Retribuciones Funcionarios Obras Públicas.
- 12022000007050 de 01/01/2022 – SEG-SOCIALES DE FUNCIONARIOS.

Asimismo, se hace constar que figura en el expediente, informe de fiscalización previa limitada de conformidad de fecha 26/08/2020, necesario para la aprobación de la Convocatoria objeto de este expediente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35229/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionarias de carrera a:

1. **DOÑA MARINA MUÑOZ FERRÓN**, para ocupar la plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880114**, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a de Contratación” (Nº Orden 233 en la RPT 2021), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 140 puntos.
2. **DOÑA MARÍA DEL CARMEN PALMA GARCÍA**, para ocupar la plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880115**, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a”

- (Nº Orden 77 en la RPT 2021, Código 0525), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
3. DOÑA ALEXANDRA ESCOZ DE GRACIA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880116, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 143 en la RPT 2021, Código 1268), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
  4. DOÑA GEMA VICTORIA PALOMO SANTA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880003, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 378 en la RPT 2021, Código 0646), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
  5. DOÑA MARÍA VICTORIA ARTERO QUESADA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880023, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a de Contratación” (Nº Orden 233 en la RPT 2021), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 140 puntos.
  6. DOÑA LUBNA ABSELAM EL-UARTY, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880117, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 77 en la RPT 2021, Código 0525), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
  7. DOÑA PATRICIA CROUSEILLES MONTOYA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880118, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 221 en la RPT 2021, Código 1135), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
  8. DOÑA ANA MARÍA ANIADO MARTÍN, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880119, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Auxiliar de Fondos Europeos” (Nº Orden 224 en la RPT 2021, Código 1329), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
  9. DOÑA AHLAM CHANFOUH AOURAGH, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880120, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 248 en la RPT 2021, Código 1024), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
  10. DOÑA ROSARIO DE LAS NIEVES MARTÍNEZ ZAMORA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880113, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 77 en la RPT 2021, Código 0525), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### 1023. NOTIFICACIÓN A BORRAS, S.L. PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

#### ANUNCIO

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

#### SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20513/2022** a **BORRAS, S.L PRODUCTOS ALIMENTICIOS** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 918**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 28 de octubre de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

### **1024. RESOLUCIÓN Nº 323, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2022.**

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000323 de fecha 02 de marzo de 2022 y Resolución núm. 2022000433 de fecha 01 de abril de 2022, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2022 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

#### **Modalidad Parejas:**

- Primer Premio dotado con 1.200,00 €: VIVAMOS DE NOCHE Y AMAMOS EL CARNAVAL (Carmen García Felices)
- Segundo Premio dotado con 900,00 €: HÉROES A SECAS (Marcos Gómez)
- Tercer Premio dotado con 750,00 €: BAILANDO BAJO LAS PLUMAS (M.<sup>a</sup> Yolanda Fernández Rubio)

#### **Modalidad Grupos:**

- Primer Premio dotado con 1.800,00 €: VIVE LA VIDA (Juan García Felices)
- Segundo Premio dotado con 1.600,00 €: FIESTA A DISTANCIA (Inés M.<sup>a</sup> García Quintana)
- Tercer Premio dotado con 1.400,00 €: EL RETORNO GOSPEL CHOIR (Pablo Rivas Oña)
- Cuarto Premio dotado con 1.000,00 €: LOS PIPINAGUIS (Borja Burgos Martínez)
- Quinto Premio dotado con 900,00 €: LOS TRASTOS EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS (Asociación Feafes Melilla)
- Premio Especial dotado con 300,00 €: EL RETORNO GOSPEL CHOIR (Pablo Rivas Oña)

#### **Modalidad Individual Masculino:**

- Primer Premio dotado con 1.000,00 €: SUPERCALIFRAGILISTICOESPALIDOSO (José M.<sup>a</sup> García Garrido)
- Segundo Premio dotado con 800,00 €: CARACOL ORIENTAL SE VA AL CARNAVAL (Mohamed Hamed Hamed)
- Tercer Premio dotado con 700,00 €: PLANTA CARNÍVORA (Héctor Infante García)

#### **Modalidad Individual Femenino:**

- Primer Premio dotado con 1.000,00 €: MAKUMBA (Alba García Ruiz)
- Segundo Premio dotado con 800,00 €: EMBRUJO DE HADAS (Cristina Cuesta Fernández)
- Tercer Premio dotado con 700,00 €: AMOR PROPIO (Encarnación Felices García)

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**1025.** RESOLUCIÓN Nº 324, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000324 de fecha 02 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2022 a los siguientes concursantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

- Primer Premio dotado con Trofeo y Vale por valor de 300,00 € para productos para mascotas: 3. SANDY (NAOMI FERNÁNDEZ).
- Segundo Premio dotado con Trofeo y Vale por valor de 250,00 € para productos para mascotas: 7. OREO (PAQUI ESTRADA).
- Tercer Premio dotado con Trofeo y Vale por valor de 200,00 € para productos para mascotas: 12. HENKO (M<sup>a</sup> BELÉN BARCEIRO).
- Cuarto Premio dotado con Trofeo y Vale por valor de 150,00 € para productos para mascotas: 15. NALA Y KIRA (HÉCTOR INFANTE).
- Quinto Premio dotado con Trofeo y Vale por valor de 100,00 € para productos para mascotas: 2. BELLA (CORAL SEMPERE)

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,  
Juan León Jaén Lara



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**1026.** RESOLUCIÓN Nº 353, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000353 de fecha 10 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES 2022 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

### Modalidad Infantil Parejas:

- Primer Premio dotado con 900,00 €: LOS GALÁCTICOS LLEGARON AL CARNAVAL (M.<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ RUBIO)
- Segundo Premio dotado con 750,00 €: LA MOSCA ESCAPA DE LA TELARAÑA Y SU ARAÑA (MOHAMED HAMED HAMED)
- Tercer Premio dotado con 600,00 €: LOS SUPER KARTS (NOELIA CARRASCO MUÑOZ)

### Modalidad Infantil Grupos:

- Primer Premio dotado con 1.600,00 €: CATS (ANA REVILLA TRIANO)
- Segundo Premio dotado con 1.400,00 €: COCINEROS CARNAVALEROS (INÉS MARÍA GARCÍA QUINTANA)
- Tercer Premio dotado con 1.200,00 €: LOS PINGÜINOS DEL CARNAVAL (NOELIA CARRASCO MUÑOZ)
- Cuarto Premio dotado con 1.000,00 €: VAMOS A LA CAMA (M.<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ RUBIO)
- Quinto Premio dotado con 900,00 €: Se declara desierto al no contar con más participantes en esta modalidad.
- Premio Especial dotado con 300,00 €: CATS (ANA REVILLA TRIANO)

### Modalidad Infantil Masculino:

- Primer Premio dotado con 900,00 €: WILLY WONKA Y LA FÁBRICA DE CAMELOS (SAMUEL HAMED FELICES)
- Segundo Premio dotado con 750,00 €: FANTASÍA DE ULTRATUMBA (ALICIA ECHEVARRÍA FERRÓN)
- Tercer Premio dotado con 600,00 €: CAMALEÓN VOLADOR (PABLO RIVAS)
- Cuarto Premio dotado con 500,00 €: DANIEL PARK (JULIO ESTÁN ALMECÍJA)
- Quinto Premio dotado con 400,00 €: ERIZO (LORENA ABAD GONZÁLEZ)

### Modalidad Infantil Femenino:

- Primer Premio dotado con 900,00 €: LA ABEJA REINA (AZAHARA HAMED FELICES)
- Segundo Premio dotado con 750,00 €: GENIO ATRAPADO (RAQUEL GUTIÉRREZ PÉREZ)
- Tercer Premio dotado con 600,00 €: HELADERA ITALIANA (ISABEL M.<sup>a</sup> CARRASCO MARTÍNEZ)
- Cuarto Premio dotado con 500,00 €: RÍO EL LORO (NOELIA CARRASCO MUÑOZ)
- Quinto Premio dotado con 400,00 €: Se declara desierto al no contar con más participantes en esta modalidad.

### Modalidad Peques Parejas:

- Primer Premio dotado con 450,00 €: MAMI TE QUIERO (M.<sup>a</sup> JESÚS DOMÉNECH MOHAND)
- Segundo Premio dotado con 300,00 €: CLAUDIA PALOMO Y JOSÉ ANTONIO RIVAS (M.<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ RETAMAR)
- Tercer Premio dotado con 200,00 €: FLORES Y JARDINERO (LORENA ABAD GONZÁLEZ)

### Modalidad Peques Masculino:

- Primer Premio dotado con 360,00 €: PIRATA DE VACILE (ANA REVILLA TRIANO)
- Segundo Premio dotado con 300,00 €: VIRUS (YOLANDA LÓPEZ ORTIZ)
- Tercer Premio dotado con 250,00 €: ÁRBOL GENEALÓGICO (YOLANDA LÓPEZ ORTIZ)

- Cuarto Premio dotado con 180,00 €: Se declara desierto al no contar con más participantes en esta modalidad.
- Quinto Premio dotado con 150,00 €: Se declara desierto al no contar con más participantes en esta modalidad.

**Modalidad Peques Femenino:**

- Primer Premio dotado con 360,00 €: TEMA 13, PÁGINA 7, PRÁCTICAS DE VUELO (M.<sup>a</sup> JESÚS DOMÉNECH MOHAND)
- Segundo Premio dotado con 300,00 €: EL UNICORNIO SE UNIÓ AL CARNAVAL (HÉCTOR INFANTE GARCÍA)
- Tercer Premio dotado con 250,00 €: ABEJA REINA (VANESSA SALAS CIENDÓNES)
- Cuarto Premio dotado con 180,00 €: CLAUDIA PALOMO (M.<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ RETAMAR)
- Quinto Premio dotado con 150,00 €: ESPANTAPÁJAROS (JUANA DÍAZ CENTELLES)

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,  
Juan León Jaén Lara

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**1027.** RESOLUCIÓN Nº 1328, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA COLEGIOS 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022001328 de fecha 10 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

**ÚNICO:** Se declara ganadores del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA COLEGIOS 2022 a los siguientes centros escolares debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

- Primer Premio dotado con 1.200,00 €: C.E.E. REINA SOFÍA
- Segundo Premio dotado con 1.000,00 €: C.C.I.E.P. ENRIQUE SOLER
- Tercer Premio dotado con 800,00 €: C.E.I.P. REYES CATÓLICOS
- Cuarto Premio dotado con 600,00 €: C.E.I.P. LEÓN SOLÁ
- Quinto Premio dotado con 400,00 €: DESIERTO

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 14 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,  
Juan León Jaén Lara

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

### Área de Trabajo e Inmigración

**1028.** NOTIFICACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIOLABORAL EN MELILLA (AFOME).

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente

Así pues, al no haber sido posible la notificación de los actos que se indican en la relación adjunta, se publica el presente anuncio, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Al entender éste órgano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley anteriormente citada, que la publicación íntegra de los actos aquí notificados es susceptible de lesionar derechos e intereses legítimos, se informa que dichos actos se encuentran a disposición de los interesados, para su conocimiento, en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, sita en Avenida de la Marina Española, nº 3, Melilla.

Melilla, 10 de noviembre de 2022  
LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN MELILLA,  
P.D. (Resolución 11.05.2000; BOME 25.04.2000)  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,  
Elena NIETO DELGADO

#### RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | INTERESADO                                                                           | TIPO ACTO     |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 52000067   | ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIOLABORAL EN MELILLA (AFOME) | Requerimiento |